

Rechazan fallo de sala del TEPJF por dichos de AMLO sobre *plan C*

FABIOLA MARTÍNEZ

El presidente Andrés Manuel López Obrador y funcionarios de comunicación del gobierno de la República impugnaron la resolución de la sala especializada del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF) respecto a que con sus declaraciones relativas al *plan C* el mandatario vulneró los principios de imparcialidad, neutralidad y equidad, en detrimento de los procesos electorales de 2023 y 2024.

También se declaró uso indebido de recursos públicos porque los comentarios del mandatario fueron emitidos durante la conferencia de prensa en Palacio Nacional del pasado 27 de marzo.

El magistrado de la sala superior del TEPJF Indalfer Infante Gonza-

les elaborará el proyecto para determinar si confirma o no la resolución de la sala especializada.

La inconformidad fue interpuesta por Armando Aguirre, a nombre de la Consejería Jurídica de la Presidencia de la República. Por separado, presentaron apelaciones Sigfrido Barjau, director del Centro de Producción de Programas Informativos y Especiales; Pedro Daniel Ramírez, jefe del departamento adscrito a la Coordinación General de Comunicación Social y Vocería; Jesús Ramírez, coordinador de dicha área, y Jenaro Villamil, presidente del Sistema Público de Radiodifusión del Estado Mexicano.

El 6 de julio pasado, la sala especializada determinó que el mandatario cometió infracciones electorales con el llamado a no votar por el “bloque conservador”.